



**ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y
DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION.**

DECRETO N° 2425

CHILLAN VIEJO, 06.05.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en practica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y ONG Desarrollo Kolping de fecha 16 de abril de 2013.

2- El ordinario N° 314 de fecha 16 de abril de 2013, de Jefe de Finanzas del DAEM, donde informa la practica profesional de doña **CAROL VASQUEZ CAMPOS** y **LOREN MORA RAMIREZ**, alumnas de Asistente Administrativo Contable de la ONG Desarrollo Kolping la cual se realizara desde el 16.04.2013 hasta 19.06.2013 cumpliendo el horario del DAEM en dependencias del Área de Finanzas.

3 - La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- ACEPTESE la practica profesional de doña **CAROL VASQUEZ CAMPOS**, C.I. 15.875.340-5 y **LOREN MORA RAMIREZ**, C.I. 15.161.761-1, desde el 16.04.2013 hasta el 19.06.2013.

2- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de practica y viceversa.

3- ASIGNESE a las alumnas mencionadas en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtitulo **22**, ítem **08**, Asignación **007**, del Presupuesto Municipal año **2013**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**